

DECRETO Nº 26720

Concepción del Uruguay, 26 de febrero de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo Nº 1.070.631, ingresado en ésta administración municipal en fecha 05 de enero de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública Nº 06/21 para la "Adquisición de Pick Up" solicitada por la Coordinación de Servicios Sanitarios, los Decretos Nº 26.659 y Nº 26.661, ambos de fecha 22 de enero de 2021, y;

Considerando:

Que, por Decreto N° 26.659 se dispone el llamado a Licitación Pública para la adquisición de referencia, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos dos millones con 00/100 (\$2.000.000,00); con fecha de apertura el día 09 de febrero de 2021 a la hora diez (10), habiéndose modificado la misma por Decreto N° 26.661, para el día 10 de febrero de 2021 a la hora nueve (09).

Que, a fojas 30, obra Acta de la Apertura de sobres del 10 de febrero de 2021, encontrándose presentes: la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area Control de Gestión, el Dr. Luciano Cieri por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta:

Sobre Nº 1: de la firma "Banchik Automotores SA", quien, al no presentar póliza de mantenimiento de oferta como lo establece el Pliego de Bases de Licitación, donde se visualiza una transferencia por el monto equivalente al 1% del presupuesto asignado, no se procede a la apertura del sobre "Propuesta".

Que en fecha 12 de febrero de 2021, el Jefe interino del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, (fojas 46) una vez analizadas las presentes actuaciones en su dictamen expresa que el único oferente, no presenta póliza de mantenimiento de oferta establecida en el Pliego de Bases de Licitación, y considerando que a fojas 37 obra agregada constancia bancaria de pago por el 1% del monto presupuestado, circunstancias que mas allá de no contar con la respectiva Orden de Ingreso, lo que resulta absolutamente subsanable ya que, tal exigencia formal no surge de manera inequívoca en el inciso b) del artículo 1-09 del Pliego de Bases de Licitación, ya que solo

Sistema Digesto Página 1 de 3



reza "Constancia de constitución de Garantía de Oferta equivalente al uno por ciento del Presupuesto...", sin precisar ni exigir otro requisito, y, por otro lado, de no compartir dicha interpretación, no se puede dejar de soslayar que estamos ante un único oferente y que un eventual pedido de subsanación no perjudicaría derechos ni intereses de otros oferentes y sí en cambio traería aparejado la posibilidad de evitar un aplazamiento innecesario que conllevaría al inevitable incremento de costos y gastos, por lo que es de su opinión que se debería proceder a la apertura del sobre Propuesta del único oferente que se ha presentado.

Que, coincidiendo con el dictamen precedente el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez, remite el Expediente al Departamento Suministros para proceder a la apertura del Sobre del único oferente.

Que, a fojas 47, obra Acta de Apertura de sobres de fecha 18 de febrero de 2021, encontrándose presentes en dicho acto, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y la Dra. Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos, y teniendo dictamen del Departamento Jurídico donde se sugiere la apertura del sobre "Propuesta", observando que es una falencia subsanable, se procede a abrir el mismo:

Sobre Nº 1: de la firma "Banchik Automotores SA", con domicilio legal en calle 9 de Julio Nº 1616 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Base de Licitación y ofrece la entrega del vehículo licitado por la suma única y total de \$1.988.000,00.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 18 de febrero de 2021, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Dra. Rocío García Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos, el Ing. Fernando Lescano Coordinador de Servicios Sanitarios y el Concejal Angel Salamonini.

Se pone a consideración el Expediente y es analizada la propuesta recepcionada, resolviendo esa Comisión aconsejar se adjudique la presente Licitación a la firma "Banchik Automotores SA" por un monto de \$1.988.000,00, encontrándose por debajo del presupuesto oficial asignado y cumple las exigencias técnicas y legales.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite el expediente para el dictado de la norma legal correspondiente, conforme lo antes expuesto.

Por Ello:

Sistema Digesto Página 2 de 3



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública Nº 06/21, dispuesta por Decreto Nº 26.659 de fecha 22 de enero de 2021 (modificado por Decreto Nº 26.661), para la "Adquisición de Pick Up", solicitada por la Coordinación de Servicios Sanitarios, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo Nº 1.070.631, a la firma "Banchik Automotores SA", por un monto de pesos un millón novecientos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$1.988.000.00), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Nº 21107050150.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios.

Artículo 50: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Fernando Abel Lescano

Coordinador de Servicios Sanitarios

Sistema Digesto Página 3 de 3